

Expediente: 1493/20

Carátula: RODRIGUEZ MARIA NOELIA C/ COLEGIO SANTO TOMAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO XI

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COLEGIO SANTO TOMAS S.R.L., -DEMANDADO

27375007881 - RODRIGUEZ, MARIA NOELIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 1493/20



H103114471980

**JUICIO: RODRIGUEZ MARIA NOELIA c/ COLEGIO SANTO TOMAS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS
- EXPTE. N° 1493/20.**

San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2023.

I. Atento a lo solicitado y constancias del expediente, encontrándose vencido el plazo conferido a la parte demandada mediante decreto de fecha 05/04/2023 -depositado el día 06/04/2023-, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 del CPL, dispongo **transformar en definitivo el embargo preventivo** oportunamente ordenado en el incidente I1, por la suma de \$ **313.798,10 (pesos trescientos trece mil setecientos noventa y ocho con 10/100)**, dinero embargado a la demandada y depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209536382134, a nombre de este Juzgado y Secretaría.

II. Tengo presente el informe de cuentas judiciales y la constancia negativa de "deudores alimentarios" respecto de la actora en autos oportunamente acompañados.

III. En consecuencia, atento a lo solicitado y constancias del expediente, dispongo que se haga efectivo el pago a la Sra. **Rodríguez María Noelia**, DNI 29.532.759, CUIL/T 27-29532759-1, por la suma de \$ **313.798,10 (pesos trescientos trece mil setecientos noventa y ocho con 10/100)** en concepto de pago parcial del capital condenado, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209536382134 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de una indemnización laboral.

A tal efecto, firme el presente proveído, ordeno librar oficio al Banco Macro S.A. a fin de que sirva dar cumplimiento con lo ordenado precedentemente y percibida que fuere la misma, informe a este juzgado. Ello, en conformidad con lo dispuesto por la Comunicación "A" 6976 del Banco Central de la República Argentina del 16/04/2020 y nota del Banco Macro S.A. dirigida a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán del 17/04/2020. AM

Actuación firmada en fecha 09/06/2023

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.